

ARTÍCULO ORIGINAL

REESTRUCTURACIÓN DE CUOTAS DEL NUEVO REGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA: PERIODO 2015-2019.

RESTRUCTURING OF FEES OF THE NEW SINGLE SIMPLIFIED REGIME AND ITS IMPACT ON TAX COLLECTION PERIOD 2015-2019.

Artemio Gonzales Ramírez

Universidad Nacional Agraria de la Selva, Perú

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4286-2405>

Correo Electrónico: artemio.gonzales@unas.edu.pe

Diego Eduardo Gonzales Espinoza

Universidad Nacional Agraria de la Selva, Perú

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2288-7808>

Correo Electrónico: diego.gonzales@unas.edu.pe

Recibido: 10/11/2021 Aceptado: 05/01/2021 Publicado: 20/01/2022

RESUMEN

Objetivo: Establecer si la reestructuración de las cuotas del Nuevo RUS es determinante en la recaudación tributaria. **Metodología:** Estudio no experimental, de tipo aplicado y descriptivo. Se utilizó un cuestionario de encuesta que se aplicó a 125 contribuyentes del Nuevo RUS en la ciudad de Tingo María, Huánuco, Perú. **Resultados:** El 88% están dispuestos a pagar la cuota de las categorías 1 y 2 de 20 y 50 soles a 50 y 80 soles respectivamente, esto es 50 soles para categoría 1 y 80 soles para la categoría 2; significando en ello un incremento en la recaudación tributaria en 38 379 millones de soles. **Conclusión:** Los decretos legislativos 937, 967 y 1 270 que desde la entrada en vigor el Nuevo RUS, no fue motivada la modificación de los topes ni las cuotas de las categorías 1 y 2 respectivamente manteniéndose en 20 y 50 soles. La reestructuración de las cuotas del Nuevo RUS se sustenta en el principio constitucional de capacidad contributiva.

Palabras clave: Análisis del nuevo RUS, administración tributaria, recaudación tributaria, reestructuración de cuotas.

ABSTRACT

Objective: To establish if the restructuring of the quotas of the New RUS is decisive in tax collection. **Methodology:** Non-experimental, applied and descriptive study. A survey questionnaire was applied to 125 New RUS taxpayers in the city of Tingo María, Huánuco, Peru. **Results:** 88% are willing to pay the fee for categories 1 and 2 from 20 and 50 soles to 50 and 80 soles, respectively, that is, 50 soles for category 1 and 80 soles for category 2; meaning in it an increase in tax collection in 38 379 million soles. **Conclusion:** Legislative decrees 937, 967 and 1270 that since the entry into force of the New RUS, the modification of the caps or the quotas of categories 1 and 2 respectively was not motivated, remaining at 20 and 50 soles. The restructuring of the quotas of the New RUS is based on the constitutional principle of taxable capacity.

Keywords: Analysis of the new RUS, tax administration, tax collection, quota restructuring.

INTRODUCCIÓN

A la entrada en vigencia la norma primigenia del Nuevo Régimen Único Simplificado - RUS, no se apreciaron cambios de las cuotas en las categorías 1 y 2, siempre se mantuvieron en 20 y 50 soles respectivamente y considerando que existen contribuyentes que siguen manteniéndose en el Nuevo RUS, se hace necesario modificar las cuotas de las mencionadas categorías aplicando el 1% en ambos casos a los topes de ingresos incrementándose a 50 y 80 soles, significando en ello un incremento significativo en la recaudación tributaria de 30 soles, multiplicado por 1,279.20 (miles de contribuyentes 2019) se obtiene incremento en la recaudación tributaria por 38,379 millones de soles bajo el principio de capacidad contributiva.

García, K. (2019) ha investigado sobre el análisis de la recaudación tributaria en el presupuesto fiscal del Estado Ecuatoriano, el objetivo fue estudiar la relación entre la recaudación tributaria y el presupuesto fiscal del Estado ecuatoriano durante el período 2013-2017, a través de herramientas estadísticas. La metodología de la investigación que aplicó fue de enfoque cuantitativo, alcance descriptivo y correlacional, usó la técnica de la exploración ya que se indagaron documentos oficiales del SRI y Ministerio de Economía y Finanzas de los periodos del 2013 al 2017. En efecto, concluye que la recaudación tributaria tuvo un comportamiento creciente, concentrándose en los impuestos: valor agregado, la renta, la salida de divisas y los consumos especiales, representando en un 95.9% del total recaudado por el Estado ecuatoriano por concepto de recaudación fiscal.

Por su parte Carly, A. (2011). Desarrolló la investigación Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las actividades económicas de Industria, Comercio, Servicio e índole similar: (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia), cuyo objetivo fue el análisis del desarrollo de la recaudación del impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicio o de índole similar en el municipio Colón del estado Zulia. Concluyó con relación al primer objetivo que lo recaudado por el impuesto a las actividades económicas durante 2004-2006, tuvo mayor relevancia el período fiscal 2005, con 171,05 % de efectividad, por otro lado, en el período fiscal 2007, hubo una disminución relevante en la recaudación del impuesto de acuerdo con actividades económicas, no terminando la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón alcanzar las metas establecidas para ese período

fiscal. Determinando que el método utilizado por la Dirección de Hacienda es el método proyectivo, con una frecuencia relativa de 67%.

Lara, R. (2009). En su artículo la recaudación tributaria en México. Concluye: el problema de cómo elevar el monto de ingresos tributarios no implica revisar solamente la estructura del sistema de recaudación fiscal mexicano y conocer sus deficiencias, sino también en la forma como se recaudan los impuestos, para después centrarse en la distribución del ingreso.

Malavé, L; Matías, J, Ecuador (2009), desarrolló la investigación Evaluación económica del régimen impositivo simplificado del Ecuador (RISE) y su impacto tributario. Su objetivo es realizar, ampliar y disminuir las tasas 40% - 50% de la base de contribuyentes dando beneficios para su adhesión; mediante una perspectiva empírica para determinar variables que influyan el comportamiento del individuo para adherirse a dicho sistema y un análisis costo-beneficio. Concluye: los controles a este sistema deben ser priorizados por motivos como el cumplimiento por parte de los inscritos, evitar las evasiones y enanismo fiscal ocasionado por que las empresas que no califican para estos sistemas se vean incentivadas a aprovechar las ventajas del Régimen, además por el tamaño que este segmento representa a la economía e incentivar la cultura y concientización tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Mientras tanto Cuestas, J & Góngora S. (2014), en su artículo científico sobre Análisis Crítico de la Recaudación y Composición Tributaria en Ecuador 2007 – 2012. Estableció como objetivo: mayor intervención de los impuestos directos en el sistema impositivo nacional. Método: un enfoque descriptivo, utilizando datos desde 2007 - 2012. En efecto concluye: El Ecuador hoy en día afronta un nuevo boom petrolero que le ha facultado, al igual que al gobierno militar de los setenta, extender su tamaño y poder del Estado, mediante inversiones en infraestructura y servicios públicos. Sin embargo, a diferencia de los setenta, donde se relajó la presión fiscal y se incurrió en déficits presupuestarios, la presente administración ha puesto hincapié en el aumento de ingresos provenientes de impuestos, al mismo tiempo que ha disminuido la deuda externa.

Por su parte Vargas, S. (2016), en el estudio nivel de evasión tributaria del nuevo RUS y su efecto la recaudación de impuestos en la Intendencia Regional de Lambayeque. Tiene como finalidad calcular el nivel de evasión tributaria del nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) y conocer su efecto en la recaudación de impuestos de la

Intendencia Regional de Lambayeque, es del tipo descriptivo, a posteriori, en el cual se recolecta datos a través de encuestas realizadas a contribuyentes inscritos en el nuevo RUS. Concluye: El 75.5% de contribuyentes del nuevo RUS de la Intendencia Regional de Lambayeque ocultan sus ingresos, declaran en una categoría menor a las de sus ingresos (1era categoría declara un 86% y solo debería estar un 21%, en la 2da de 9,5% es 2%, en la 3 era de 2% es 1.5%, en la 4ta de 1.5% es 0.5% y en la 5ta es 1% es 0.5%)". La Intendencia regional de Lambayeque deja de percibir S/ 18'493,429 al año por evasión de contribuyentes que sus ingresos no exceden los parámetros S/ 30,000 mensual.

Arias, L. (2009), en su artículo la tributación directa en América Latina equidad y desafíos el caso de Perú. Su finalidad, llevar a cabo un estudio de la tributación directa. Concluye: que los ingresos fiscales han promediado el 17.9% del PBI en el periodo 1970– 2007. El elemento más relevante ha sido el de los ingresos tributarios que son 86% de los ingresos fiscales. Asimismo, es baja la presión tributaria del gobierno general en relación con el promedio latinoamericano y además es relativo en el periodo de estudio, con incremento en años 1980, 1985, 1997 y 2007 y valles en los años 1983, 1989 y 2002, Los incrementos han estado asociados a períodos de desarrollo económico sostenido y bonanza de los precios de los minerales. Respecto a la imparcialidad, en el período 1970–2007, la ratio impuestos directos / indirectos ha sido por lo general menor a 1, excepto a partir del año 2006, nos indicaría que el sistema tributario viene siendo recesivo durante el periodo. Por otra parte, se ha atendido una relación estadística inversa entre la presión tributaria y la desigualdad, medida por el coeficiente de Gini. En periodos de crecimiento de la presión tributaria se ha observado una disminución de la desigualdad. (Arias,2009).

En tanto Sosa, R. (2018). En su investigación, la determinación objetiva en el Nuevo RUS vulnera el principio de capacidad contributiva. El objetivo es verificar o constatar las censuras al Nuevo RUS (Régimen Único Simplificado), con relación a que dicho régimen distorsiona el sistema tributario, para obtener el efecto que se anhela, el uso fue del método de ponderación y método dogmático. Concluye, el Nuevo RUS ha sido duramente criticado, por lo que se realiza un estudio constitucional del Nuevo RUS, porque un régimen tributario no puede ser una coyuntura política, es decir que tiene cumplir requisitos que lo validen constitucionalmente, los principios de la imposición. Como tal, si el Nuevo RUS no está tomando en cuenta la capacidad contributiva real

de los contribuyentes, entonces nos preguntamos si la determinación objetiva que utiliza vuelve al Nuevo RUS en figura constitucionalmente ilegítima.

Hanampa, N. (2019), investigó El Nuevo RUS y su incidencia en la recaudación del mercado Huamantanga en el distrito de Puente Piedra-2019. Tiene como objetivo económico las acciones y lineamientos productivos que permiten fortificar el proceso de desarrollo para producir aportes económicos en la recaudación, el método es manera cualitativa dando un enfoque metodológico y fundamentación epistemológica. Concluye, los comerciantes del mercado Huamantanga no saben cómo se determina para estar inscrito en el Régimen Nuevo RUS por la falta de orientación y de talleres por parte de la administración Tributaria. La falta de charla tributarias y orientación en favor de los contribuyentes con la finalidad de tener conocimiento de sus obligaciones contributivas tributarias hacen que los comerciantes desconozcan de los temas tributarios.

Esteba, E. (2018). Investigó la cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado laykakota de la ciudad de puno, período 2016. Tiene como finalidad determinar y evaluar el nivel de influencia de la cultura tributaria, la evasión en la recaudación tributaria, realizaron los métodos descriptivo, sintético, analítico e inductivo. Concluyó: La decadencia cultura tributaria es una de las principales causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Laycakota, pues gran parte tiene discernimiento tributario muy inferior, y no saben a qué se destinan los tributos en un 56%. El no conocer las normas tributarias, obligaciones tributarias se hace que el nivel de evasión sea en gran medida esto debido a que en un 51% de comerciantes alegan que solo los empresarios deberían de pagar impuestos y un 32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión de impuestos, eso hace que sea complicado la recaudación de tributos por la SUNAT. El nivel superior de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Laycakota incide en la entidad de recaudación ya que los comerciantes incumplen sus pagos de impuestos, no emanan comprobantes de pago, no declaran sus ventas y no tienen intención de formalizarse; pues solo un 21% tributan de acuerdo con lo establecido y un 79% incumple sus tributos a pagar, asimismo según la tabla N° 12 determinamos que la evasión tributaria anual equivale a un total de S/. 338,040.00, obteniendo los resultados podemos decir que el nivel de

evasión tributaria es elevado y afecta nocivamente a la recaudación fiscal.

Portocarrero, O. (2019). Investigó, Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. Llegándose a utilizar la técnica de la encuesta, el cuestionario de encuesta se procedió a usar los baremos y la técnica de los estatinos, enfoque cuantitativo. Concluye: La invención de la investigación confirman la finalidad de la investigación y su respectiva hipótesis, en el cual la cultura tributaria se relaciona con la recaudación tributaria, con un nivel de correlación media ($r=0,178$). Dicha relación encontrada es positiva, por lo que se comprende a mayor nivel de cultura tributaria habrá incremento de recaudación tributaria. Sobre la relación de la cultura y la recaudación tributaria, muestran un nivel intermedio en el cruce de dichas variables, obteniendo del 59% y 51% respectivamente.

Gonzales, S. (2018). Investigó la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa en el período 2017. El objetivo fue precisar y conocer el nivel de incidencia de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta, el nivel de carácter descriptivo, en base al enfoque cuantitativo. Concluye: Los resultados confirman el objetivo principal de la investigación, en el cual la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta en los comerciantes (contribuyentes) del mercado minorista de Pucallpa en el período 2017, con un nivel de correlación medio ($r=0.313$) y es positiva (directa), por lo que a mayores niveles de cultura tributaria se entienden que habrá mayor recaudación. Asimismo, al analizar la significación, vemos que es de 0,002, por lo que se cumple que sea menor a 0,05 e incluso es menor a 0,01, lo que indica que la correlación que se ha establecido es significativa”.

Aranda, A. (2015). En la investigación realizada evasión tributaria en contribuyentes del Nuevo RUS en la ciudad de Tingo María. Tiene como objetivo de incrementar la formalidad y aumentar la implementación de nuevas micro y pequeñas empresas, con nivel explicativo y tipo transversal. Concluye: las causas principales que influyen en la evasión tributaria en los contribuyentes del Nuevo RUS en Tingo María lo constituyen la Baja cultura tributaria y las deficiencias de la Administración Tributaria en los procesos de control y fiscalización. También refiere, la calidad de cultura tributaria de los contribuyentes del Nuevo RUS, es devaluado debido a que se indica los resultados: desconocen plenamente de sus obligaciones tributarias, La mayoría no obtiene orientación

tributaria, y mucho menos recibieron educación tributaria.

Pinedo, A. (2014). Realizó la investigación estudio comparativo de la recaudación tributaria de las regiones Huánuco, Junín, Pasco y Ucayali: 2009 - 2013. Como objetivo, distinguir el comportamiento de la recaudación tributaria, nivel de investigación, carácter descriptivo, tipo de investigación aplicada. Concluye: La recaudación tributaria para el periodo de análisis (2009- 2013) muestran que las regiones de Huánuco (8.07%) y Pasco (6.72%) muestran baja participación de la recaudación tributaria, respecto a las regiones de Junín (44.49%) y Ucayali (40.72%). Esta situación se debe, principalmente a que muchas empresas tienen su unidad de negocio en Huánuco y Pasco, sin embargo, el domicilio fiscal figura en Lima, esto se contrasta con el número de contribuyentes que muestra cada una de las regiones en estudio.

De otra parte, confirma que, en Huánuco el impuesto a la renta representa el 64.76%, mientras que Junín alcanza el 50.53%, en tanto Pasco llega a 38.21% y en Ucayali solo alcanza el 34.441%. Esto debido a que las regiones presentan tasas diferenciadas de dicho impuesto en mérito a las exoneraciones tributarias.

METODOLOGÍA

El tipo de investigación fue aplicada con diseño descriptivo (no experimental) *ex-post-facto*, quiere decir después del hecho, y refiere producido el hecho se realiza los estudios de las causas y consecuencia en la que no varía el fenómeno materia de análisis (Bernardo & Caldero, 2000); es de carácter aplicado y se trabajó con datos existentes y registrados, no se realizaron ninguna modificación, la investigación corresponde a los años 2015 – 2019 en lo que se respecta a datos estadísticos, las encuestas se desarrollaron en enero 2022, se caracteriza por ser longitudinal, ya que se realizó un estudio del tiempo tomando en cuenta los últimos cinco años 2015 al 2019.

El estudio se desarrolló sobre el uso de las distintas teorías e investigaciones, se trata de demostrar que la reestructuración de las cuotas del Nuevo RUS incide positivamente en la recaudación tributaria, la importancia del trabajo de investigación radica en aplicar los enfoques existentes y plantear nuevos enfoques. Del análisis y explicación de la reestructuración de las cuotas del Nuevo RUS, permitió plantear la modificación de la ley del Nuevo RUS a fin de mejorar la recaudación tributaria sin transgredir los principios constitucionales

De acuerdo con el planteamiento de Arias (2012),

la población de análisis es un conjunto infinito o finito de componentes con cualidades frecuentes para los cuales serán generalizados los resultados de la investigación. Sus cualidades estarán sujetas por el problema a investigar y la finalidad de la investigación. Para efectos de los análisis, la población fue establecida por un conjunto de 1,260 contribuyentes, quienes están precisamente inscritos en SUNAT y que desarrollan actividades comerciales en la ciudad de Tingo María.

Mencionado por los autores Hernández, Fernández y Baptista (2014), la muestra es un valor indeterminado del subconjunto del universo del total estadístico, es probabilístico o no probabilístico. Dichos autores aseveraron que “Si la totalidad de las unidades de estudio es menor a 50 individuos, se puede estimar como muestra a toda la población”.

Conjeturando la apreciación al respecto, en esta investigación se determina el volumen de la muestra con la finalidad de tener una cantidad mínima representativa de la población. Para ello se hizo uso de la fórmula del tamaño de la muestra con una población finita.

$$n_0 = \frac{p * q * Z^2 * N}{e^2 * N + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n_0 : Tamaño de muestra

Z: Nivel de confianza

e: Errol muestral

p: Probabilidad de éxito

q: Probabilidad de fracaso

N: Población

Al fijar o sustituir los valores, en base a las equivalencias estadísticas del error muestral y el nivel de confianza, se tiene:

Z (95%) = 1.96

p = 90%

q = 10%

e = 5%

Reemplazando valores

$$n_0 = \frac{(0.9)(0.1)(1.96)^2(1,260)}{(0.05)^2(1,260) + (0.9)(0.1)(1.96)^2}$$
$$n_0 = 125$$

Conforme con esta estimación, el tamaño de la muestra mínima para analizar a los cooperadores es de 125 contribuyentes.

RESULTADOS

Se crea el Nuevo RUS y se deroga el Régimen Único Simplificado. Conocido como un régimen tributario promocional para las empresas pequeñas que facilita el cumplimiento de obligaciones y la ampliación de la base tributaria”.

Por tanto, la base tributaria compone a los contribuyentes que están inscritos ante la Administración Tributaria y que cumplen sus obligaciones tributarias. Del mismo modo en dicho régimen los contribuyentes liquidan de manera conjunta el Impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado.

En un primer momento estuvo clasificado con diez (10) categorías: cinco (5) exclusivamente a sujetos que obtengan rentas de tercera categoría actividades de comercio y/o industria, y cinco (5) para sujetos de rentas de tercera y/o cuarta categoría por las actividades de oficio. El régimen se calculaba cuatrimestral, en base a parámetros: Ingresos brutos, adquisiciones, consumo de energía eléctrica (kw-h), consumo de servicio telefónico y número máximo de personas afectadas a la actividad.

Con relación a la proyección de recaudación en base a cuota modificada, resulta pertinente mencionar que varias investigaciones como (Portocarrero, Gonzales, Aranda & Bautista) refieren que la poca, baja o nula cultura tributaria constituye uno de los factores que debilitan la recaudación tributaria en Tingo María, no obstante, que muchos contribuyentes del nuevo RUS, con tal de aparentar no tener mayores ingresos se acogen a este régimen especial aprovechando la poca intervención de SUNAT en este tipos de contribuyentes, toda vez que resulta muy oneroso realizar fiscalización o compulsa.

Las cuotas de la primera y segunda categoría del nuevo RUS, desde que se creó el Régimen Único Simplificado (1994) no ha sufrido variación alguna, significando en ello, que muchos contribuyentes inconscientes de tener incrementos patrimoniales siguen manteniendo en dichas categorías, por tanto, de la investigación efectuada los contribuyentes encuestados están dispuestos a pagar su cuota determinando 1% de sus ingresos según categoría es decir, 50 soles en la categoría 1 y 80 soles categoría 2.

CONCLUSIONES

De los resultados, se denotan que el 51% de los informantes tienen una antigüedad mayor a cinco años como contribuyentes del Nuevo RUS, la mayoría de ellos se encuentran desarrollando actividades de comercialización de abarrotes y se ubican en una de las dos categorías.

Desde la entrada en vigencia del RUS, no se apreciaron cambios de las cuotas en las categorías 1 y 2 siempre se mantuvieron en 20 y 50 soles respectivamente y considerando que existen contribuyentes que siguen manteniéndose en el Nuevo RUS, se hace necesario modificar las cuotas de las mencionadas categorías aplicando el 1% en ambos casos a los topes de ingresos y adquisiciones incrementándose a 50 y 80 soles, significando en ello un incremento significativo en la recaudación tributaria de 30 soles multiplicado por 1,279.20 (miles de contribuyentes 2019), enmarcándose en el principio de capacidad contributiva e igualdad. El estado peruano, previo a la modificación de las cuotas del Nuevo RUS, estaría incrementando la recaudación tributaria en 38.379 millones de soles

De los resultados, se denota que el 88% de los contribuyentes encuestados del Nuevo RUS están dispuestos a pagar si subiese la cuota de las dos categorías existentes.

BIBLIOGRAFÍA

Arias, L. (2009). *La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso de Perú*. Santiago, Chile: Naciones Unidas.

Aranda, A. (2015). *Evasión tributaria del Nuevo Régimen Único Simplificado en la ciudad de Tingo María*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, Perú.

Bernardo, J. & Caldero, J.F. (2000). Investigación cuantitativa (4); Métodos no experimentales. En J. Bernardo, y J.F. Caldero, *Aprendo a investigar en educación* (77- 93). Madrid: RIALP, S.A.

Cuestas, J. & Góngora, S. (2014). *Análisis Crítico de la Recaudación y Composición Tributaria en Ecuador*. Escuela Politécnica Nacional, Facultad de Ciencia Administrativas, Quito, Ecuador.

Carly, A. (2011). *Sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas de industria,*

comercio, servicio e índole Similar: (Caso: Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón del Estado Zulia). Universidad de los Andes, Facultad de ciencias económicas y sociales., Mérida

Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

García, K. (2019). *Análisis de la Recaudación Tributaria en el Presupuesto Fiscal del Estado Ecuatoriano, periodo 2013-2017*, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

Gonzales, S. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la Renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa en el periodo 2017*. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, Perú.

Hanampa, N. (2019). *El Nuevo Régimen Único Simplificado y su incidencia en la recaudación del mercado Huamantanga en el Distrito de Puente Piedra*. Universidad San Andrés, Lima Norte, Perú.

Lara, R (2009). *La Recaudación Tributaria en México*. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México

Malavé, L. & Matías, J. (2009). *Evaluación del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador – RISE y su Impacto Tributario*, Escuela Superior Politécnica del Litoral Facultad de Economía y Negocios, Guayaquil, Ecuador.

Montano, J. & Vásquez, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014 – rubro servicios. In *Crescendo*, Institucional.

Pinedo, Á. (2014). *Estudio comparativo de la recaudación tributaria de las regiones Huánuco, Junín, Pasco y Ucayali: 2009 - 2013*. Universidad Nacional Agraria de la Selva - UNAS, Tingo María, Perú.

Portocarrero, O. (2019). *Relación de la cultura tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo*

María. Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, Perú.

Sosa, R. (2018). *¿La determinación objetiva en el Nuevo RUS vulnera el principio de capacidad contributiva?*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado, Lima, Perú.

SUNAT, (2012). Cultura tributaria, Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT, segunda edición, julio de 2012, punto y gráfica S.A.C., Pueblo Libre, Perú.

SUNAT, (2003). Texto actualizado al 20 de diciembre de 2016, fecha de publicación del Decreto Legislativo N° 1270, Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado, Decreto Legislativo N° 937 (Publicado el 14 de noviembre de 2003, vigente del 01 de enero de 2004).
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/rus/index.html>

Vargas, S. (2016). *Nivel de evasión tributaria del Nuevo Rus y su Efecto en la Recaudación de impuestos de la Intendencia Regional de Lambayeque*, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo.

Vila, G. (2015). *EL Nuevo Régimen Único Simplificado y su influencia en la evasión tributaria en las bodegas del Distrito de Huancayo*. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo, Perú.